



RESOLUCIÓN No. **A** 001

MAURICIO RODAS ESPINEL  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

**Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”;*

**Que,** el artículo 254 de la Constitución, establece que *“Cada distrito metropolitano autónomo tendrá un concejo elegido por votación popular. La alcaldesa o alcalde metropolitano será su máxima autoridad administrativa y presidirá el concejo con voto dirimente. Los distritos metropolitanos autónomos establecerán regímenes que permitan su funcionamiento descentralizado o desconcentrado.”;* y, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, el Alcalde del Distrito Metropolitano es la máxima autoridad administrativa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

**Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 1 señala: *“Ámbito.- Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial”;*

**Que,** el literal i) del artículo 60 del COOTAD determina que son atribuciones del Alcalde: *“i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo (...)”;*

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación pública para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que celebran las entidades contratantes, previstas en su Artículo 1;

**A**

001

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 22 señala que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)”;*

**Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación, el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley (...) Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).”;*

**Que,** mediante Resolución No. A 026 de 09 de septiembre de 2016, artículo 7, el Alcalde Metropolitano se reserva la facultad de aprobar el Plan Anual de Contratación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad al primer inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual será consolidado y remitido por el Administrador General hasta el 10 de enero de cada ejercicio fiscal;

**Que,** mediante Circular No. 0137 de 29 de noviembre de 2016, el Administrador General remitió a todas las dependencias que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito los *“LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL MDMQ”*, con el objeto de normar y estandarizar la metodología que todas las dependencias municipales debe seguir, como responsables de la elaboración del Plan Anual de Contratación de su área de gestión;

**Que,** mediante Oficio No. 0058, de 10 de enero de 2017 el Administrador General remite al Alcalde Metropolitano el Plan Anual de Contratación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito 2017, debidamente consolidado;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; 60 literal i) y 90, literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que se realizarán durante el año fiscal y que han sido compilados por la Administración General, documento que se incorpora y forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los titulares de cada dependencia municipal y de las unidades desconcentradas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dispondrán y efectuarán la publicación del Plan Anual de Contratación del ejercicio 2017




**A** 001

correspondiente a su área de gestión, en el portal de compras públicas del SERCOP, y comunicarán del particular a la Administración General.

**Artículo 3.-** La ejecución, monitoreo, supervisión y cumplimiento del Plan Anual de Contratación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es de absoluta responsabilidad de cada uno de los titulares de las dependencias y unidades administrativas que forman parte del MDMQ.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- Quito, 10 ENE. 2017

  
Dr. Mauricio Rodas Espinel  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**RAZÓN.-** Siento por tal, que la resolución que antecede fue emitida y suscrita por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el... 10 ENE. 2017  
**Lo CERTIFICO.-** Distrito Metropolitano de Quito,.... 10 ENE. 2017

  
Abg. Diego Cevallos Salgado  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Institución: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 Ruc: 176000341000138  
 Periodo fiscal: 2017

Lista de planes anuales de contratación sin ESIGEF

No.	Partida presupuestaria / Cuenta contable	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código préstamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	730204	891211012	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	CONTRATACION DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESION DE MATERIAL PROMOCIONAL U	1.00000	UNIDAD	6.140.35000	6.140.35000			SI
2	730204	838200016	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	CONTRATACION DE SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESION DE SENALETICA SS	1.00000	UNIDAD	5.701.75000	5.701.75000	SI		
3	730204	859900021	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	CONTRATACION DE SERVICIO DE DISEÑO DIAGRAMACION E IMPRESION DE PLEGABLE CON INFORMACION DEL DI..	1.00000	UNIDAD	3.508.77000	3.508.77000			SI
4	730204	859900021	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		FERIAS INCLUSIVAS	CONTRATACION DE SERVICIO DE EDICION E IMPRESION DE MANUALES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA D..	1.00000	UNIDAD	3.070.18000	3.070.18000			SI
5	730205	962200561	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	EVENTO PARA DESARROLLO DE TALLERES PARA LA CONSTRUCCION DE LA METODOLOGIA DEL PLAN DETERMINANTES D..	1.00000	UNIDAD	2.831.57000	2.831.57000			SI
6	730205	962200561	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	EVENTOS PARA LA SENSIBILIZACION DE LA SITUACION EN SALUD LOCAL	1.00000	UNIDAD	3.947.36000	3.947.36000	SI		
7	730208	852500047	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA UNIDADES MOVILES U	1.00000	UNIDAD	28.947.36000	28.947.36000			SI
8	730209	853300319	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA UNIDADES MOVILES U	1.00000	UNIDAD	13.358.63000	13.358.63000			SI
9	730420	547900411	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		FERIAS INCLUSIVAS	CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO EDIFICIO SS	1.00000	UNIDAD	18.421.05000	18.421.05000			SI
10	730403	547900414	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		FERIAS INCLUSIVAS	CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE MOBILIARIO EN UNIDADES MOVILES U	1.00000	UNIDAD	76.193.87000	76.193.87000	SI		
11	730404	547900411	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		FERIAS INCLUSIVAS	CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES DE REPARACION Y MANTENIMIENTO EN UNIDADES MOVILES U	1.00000	UNIDAD	13.333.33000	13.333.33000			SI

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

12	730418	547800411	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	CONTRATACION DE MANTENIMIENTO DE LAS AREAS VERDES SS	1,00000	UNIDAD	3 070,17000	3 070,17000	SI
13	731404	4612200118	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE REGULADORES DE VOLTAJE SS	1,00000	Unidad	398,99000	398,99000	SI
14	730601	831420011	CONSULTORIA	COMUN				PROYECTO DE INVERSION			CONTRATACION DIRECTA	CONSULTORIA PARA LA DIFUSION VIRTUAL DEL COMPORTAMIENTO DE EVENTOS DE SALUD ENFERMEDAD DE LA POBLAC...	1,00000	UNIDAD	5 283,15000	5 283,15000	SI
15	730602	2823812224	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE VESTUARIO PARA PERSONAL DE U	1,00000	UNIDAD	2 631,57000	2 631,57000	SI
16	730604	3699000112	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA UNIDADES MOVILES U	1,00000	UNIDAD	1 754,38000	1 754,38000	SI
17	730608	481200102	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO DE USO VETERINARIO U	1,00000	UNIDAD	5 526,31000	5 526,31000	SI
18	730609	352609311	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ANESTESICOS DE USO VETERINARIO U	1,00000	UNIDAD	19 725,64000	19 725,64000	SI
19	730609	352609311	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PRE ANESTESICOS DE USO VETERINARIO U	1,00000	UNIDAD	12 297,15000	12 297,15000	SI
20	730609	3525011386	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE TRAMADOL PARA USO VETERINARIO U	1,00000	UNIDAD	2 568,15000	2 568,15000	SI
21	730609	3525011151	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE DIAZEPAM PARA USO VETERINARIO EN U	1,00000	UNIDAD	5 992,34000	5 992,34000	SI
22	730609	352609311	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO U	1,00000	UNIDAD	6 848,39000	6 848,39000	SI
23	730609	352607513	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA USO VETERINARIO U	1,00000	UNIDAD	1 141,40000	1 141,40000	SI
24	730609	3525011227	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS HUMANOS PARA USO VETERINARIO U	1,00000	UNIDAD	1 428,93000	1 428,93000	SI
25	730610	352801091	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA USO VETERINARIO U	1,00000	UNIDAD	43 859,64000	43 859,64000	SI
26	730644	4526000132	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE FUENTES DE PODER PARA PC SS	1,00000	UNIDAD	301,80000	301,80000	SI
27	731403	3811102430	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE SILLAS TIPO SECRETARIA SS	1,00000	UNIDAD	4 385,50000	4 385,50000	SI
28	840103	2716001130	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICION DE CARPAS DE LONA SS	1,00000	UNIDAD	4 649,10000	4 649,10000	SI

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

29	840104	481500213	BIEN	COMUN					PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE BALANZA DIGITAL DE PISO U	1,00000	UNIDAD	526.32000	526.32000	526.32000	SI
30	840104	448160111	BIEN	COMUN					PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE MAQUINAS ELÉCTRICAS PARA CORTAR PELO U	1,00000	UNIDAD	1.226.04000	1.226.04000	1.226.04000	SI
31	840104	481500217	BIEN	COMUN					PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE OXIMETROS DE PULSO DIGITAL U	1,00000	UNIDAD	842.10000	842.10000	842.10000	SI
32	840104	481600125	BIEN	COMUN					PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN ÁMBUS U	1,00000	UNIDAD	263.14000	263.14000	263.14000	SI
33	840104	481400012	BIEN	COMUN					PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVES DE SOBREMESA U	1,00000	UNIDAD	5.263.14000	5.263.14000	5.263.14000	SI
34	840104	448170114	BIEN	COMUN					PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE CALEFACTORES U	1,00000	UNIDAD	263.14000	263.14000	263.14000	SI
35	840104	481120114	BIEN	COMUN					PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS U	1,00000	UNIDAD	2.631.56000	2.631.56000	2.631.56000	SI
36	840104	429110021	BIEN	COMUN					PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE LAVABOS SIMPLES U	1,00000	UNIDAD	678.94000	678.94000	678.94000	SI
37	840104	481500212	BIEN	COMUN					PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO PARA USO VETERINARIO U	1,00000	UNIDAD	175.42000	175.42000	175.42000	SI
38	840104	439230011	BIEN	COMUN					PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE INCENDIO U	1,00000	UNIDAD	175.42000	175.42000	175.42000	SI
39	840104	429960716	BIEN	COMUN					PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE JAULAS MODULARES U	1,00000	UNIDAD	1.315.78000	1.315.78000	1.315.78000	SI
40	840104	381190011	BIEN	COMUN					PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE MESA Y SILLAS PLÁSTICAS U	1,00000	UNIDAD	210.52000	210.52000	210.52000	SI
41	840104	4815009133	BIEN	COMUN					PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE MONITORES DE SIGNOS VITALES U	1,00000	UNIDAD	5.263.14000	5.263.14000	5.263.14000	SI
42	840104	481500901	BIEN	COMUN					PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE PORTA SUEROS U	1,00000	UNIDAD	175.42000	175.42000	175.42000	SI
43	840104	364100031	BIEN	COMUN					PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE BASUREROS PARA MANEJO DE DESECHOS U	1,00000	UNIDAD	201.70000	201.70000	201.70000	SI
44	840104	448161011	BIEN	COMUN					PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE ASPRADORA DE MANO U	1,00000	UNIDAD	131.57000	131.57000	131.57000	SI
45	840104	369100111	BIEN	COMUN					PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE AISLAMIENTO QUIROFANO U	1,00000	UNIDAD	2.192.98000	2.192.98000	2.192.98000	SI

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

46	840104	372100111	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE CISTERNAS DE AGUA U	1,00000	UNIDAD	2.631,56000	2.631,56000	SI
47	840104	469300112	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE ELECTRICIDAD U	1,00000	UNIDAD	1.403,50000	1.403,50000	SI
48	840104	271600011	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE TOLDOS RETRÁCTILES U	1,00000	UNIDAD	1.228,06000	1.228,06000	SI
49	840104	381210011	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE MESAS VETERINARIAS U	1,00000	UNIDAD	2.698,20000	2.698,20000	SI
50	840104	481500212	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS MÉDICAS U	1,00000	UNIDAD	1.754,34000	1.754,34000	SI
51	840104	3812200162	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA ALMACENAR MEDICAMENTOS U	1,00000	UNIDAD	2.078,94000	2.078,94000	SI
52	840104	449131015	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE GUILLOTINA UAF	1,00000	UNIDAD	534,00000	534,00000	SI
53	840104	429215113	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE ESPIRALADORA UAF	1,00000	UNIDAD	534,00000	534,00000	SI
54	840104	452300051	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMETRICO PARA REGISTRO DE PERSONAL SS	1,00000	UNIDAD	1.300,00000	1.300,00000	SI
55	840104	429990717	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	EQUIPO PARA CAPTURA Y MANEJO DE ANIMALES	1,00000	UNIDAD	3.508,77000	3.508,77000	SI
56	840105	491190112	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DE RESCATE U	1,00000	UNIDAD	31.525,14000	31.525,14000	SI
57	840105	546990911	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DEL BALDE DE LA CAMIONETA PARA TRANSPORTAR ANIMALES U	1,00000	UNIDAD	11.525,43000	11.525,43000	SI
58	730517	731120012	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	ALQUILER DE REMOLQUE U	1,00000	UNIDAD	5.263,15000	5.263,15000	SI
<b>Total:</b>															<b>384.618,25000</b>		